

MEMORANDO

Dirección Operativa

PARA: Olga Lucía Vides – Coordinadora Área Jurídica

DE: Ximena Márquez Ramírez – Directora Operativa

ASUNTO: Respuestas a las observaciones presentadas por posibles proponentes en referencia al pliego de condiciones definitivo del proceso de convocatoria pública No. 03 de 2019.

A continuación, se relacionan las respuestas proyectadas a cada una de las observaciones presentadas por algunos proponentes en relación con el pliego de condiciones definitivo de la convocatoria pública No. 03 de 2019 cuyo objeto es "Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de la serie de valores ciudadanos para cada una de los grupos temáticos que se proponen en esta convocatoria, en virtud de la Resolución 0005 de 2019 de la ANTV".

1. OBSERVACIÓN No. 1:

De: Luis Alberto Garavito Beltrán.
Director.
Dieciséis 9 Films SAS

Buen día

En el memorando de respuesta de observaciones a la convocatoria 3-2019 del 02 de mayo de 2019 en la observación No. 2 la cual se relaciona a continuación no hay respuesta a la observación planteada, solicitamos sea aclarada.

De igual manera como certificar a los trabajadores en sus diferentes roles si no son las mismas empresas que los contrata y por ende debe certificarlas y eso no podría verse o entenderse como auto certificaciones ... pues de otra forma quien certificaría el rol de estos profesionales.

Respuesta punto No. 1:

Una vez revisada la observación, frente a la solicitud de aclarar "*como certificar a los trabajadores en sus diferentes roles si no son las mismas empresas que los contrata y por ende debe certificarlas y eso no podría verse o entenderse como auto certificaciones ... pues de otra forma quien certificaría el rol de estos profesionales*", es preciso explicar al observante que la entidad ya se había pronunciado al respecto en documento de respuesta a observaciones formuladas al Proyecto de Pliego de condiciones de fecha 25 de abril de 2019 publicadas nuevamente mediante aviso informativo de fecha 29 de abril de 2019, donde quedó claro que en este punto No 5 no se solicita la certificación de cada una de las personas que desarrollarán algún rol en el proyecto al que se esté presentando.



Por su parte, se solicitan las certificaciones de experiencia expedidas por quienes hayan contratado con el **proponente** que puedan constatar la realización de proyectos audiovisuales relacionados a los propuestos en la convocatoria. Por ejemplo, si el proponente es persona jurídica, la certificación debe venir de otra empresa pública o privada, diferente a la persona jurídica que se está presentando al proceso de selección que le pueda certificar la experiencia del proyecto que haya realizado.

Es preciso aclarar también que el "Anexo 2 Especificaciones Técnicas" numeral 2 "PROPUESTA OPERATIVA" determina que: "El **contratista** deberá garantizar mínimo el siguiente talento humano para **la ejecución del proyecto**, adjuntando **para el inicio del contrato** hojas de vida y certificaciones que den cuenta de la experiencia solicitada". (Negrilla fuera de texto).

De lo anterior se concluye que las hojas de vida y soportes del equipo de trabajo son requisitos que el adjudicatario debe presentar para la ejecución del contrato.

2. OBSERVACIÓN No. 2:

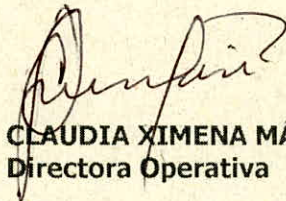
Celene Mahecha <celenemar01@gmail.com>

Con el presente solicito de manera comedida sean publicados en word los anexos de la convocatoria 03-2019 ya que el pliego de condiciones está en un formato que no se deja pasar a word.

Respuesta punto No. 2:

Se acoge la solicitud y en consecuencia se publicarán los anexos en formato Word dejando claridad a los interesados que será su responsabilidad el diligenciamiento de la información y que la misma concuerde con lo solicitado por la entidad en el pliego de condiciones definitivo y Adenda.

Cordialmente,



CLAUDIA XIMENA MÁRQUEZ RAMÍREZ
Directora Operativa

Proyectó Carolina Pinzón Guío – Productora de contenido 